

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1190 *INMUEBLES HONTORIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AEROSEGOVIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales de las sociedades "Inmuebles de Hontoria, Sociedad Limitada", y "Aerosegovia, Sociedad Limitada Unipersonal" han adoptado acuerdo de fusión en fecha 10 de marzo de 2019, mediante la absorción de la última por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Y los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, los informes de los Administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión de las dos sociedades, los Balances de fusión de las sociedades, los Estatutos de las dos sociedades y el proyecto de modificación de los estatutos de la sociedad absorbente y la relación de nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como Administradores de la sociedad absorbente.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Segovia, 12 de marzo de 2019.- Los Administradores Solidarios de ambas sociedades, Moises López Díez y Concepción Díez Garcillán.

ID: A190015486-1